UOC N.º 1501 /2021

Asunción, 22 de septiembre de 2021

Señor
ABG. PABLO F. SEITZ O., DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Referencia: Comunicación de llamado.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. N.º 16 de la Ley N.º 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que estipula la obligación de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre las operaciones a realizarse en las distintas modalidades de compras, en cuyo tenor comunicamos el inicio del procedimiento del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. N° 48/21 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINILICOS, CORTINAS Y TAPETES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LOCALES PROPIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 400.800.**

CONTRATO ABIERTO

Se requiere un Contrato abierto por montos mínimos y máximos teniendo en cuenta que se trata de un llamado de adquisición de bienes de acuerdo a las necesidades que van surgiendo y que la estimación de la cantidad total es imposible de establecer, se opta por la modalidad de contrato abierto. Para la determinación del monto mínimo y máximo se tuvo en cuenta el contrato abierto.

AD REFERÉNDUM

Se solicita la autorización a fin de comprometer una partida presupuestaria no aprobada aun (Art. 14 de la Ley 2051), debido a que a la fecha se encuentra sujeto a reprogramación presupuestaria correspondiente al año 2021, de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, así mismo la constancia Ad-referéndum no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento. Se anexa informe del ***DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.***

PLURIANUALIDAD

Informamos que la copia autenticada del reporte impreso de los Presupuestos Plurianuales del SIAF firmado por el Jefe de la UAF, en virtud de lo que establece el Art. 3 del Decreto 8105/11 no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento.

- El llamado se encuentra previsto para el **MES DE SEPTIEMBRE.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

Oscar E. Sandoria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UOC – DL – F

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

MEMORANDO D.P. N° 870 /2021

A : Lic. **LÍZ FÁTIMA INSFRÁN**, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones.

DE : **CARLOS E. BENÍTEZ RIVEROS,** Director Interino
Dirección Financiera.

FECHA : 22 /07/2021

REFERENCIA: UOC Nº 979/2021 – Imputación y Disponibilidad Presupuestaria de nuevos llamados.

Con relación a la Nota de referencia, de fecha 29 de junio del 2021, remitida por el Sr. Oscar Sanabria, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones, con el objeto de solicitar Imputación y Disponibilidad Presupuestaria de varios llamados, a fin de contar con la reserva presupuestaria al momento de la realización de los mismos, se informa cuanto sigue:

Según lo establecido en la Ley N° 6672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", y conforme a su Anexo Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, corresponde afectar al Subgrupo y Objeto de Gasto, detallados a continuación:

Datos Generales de los llamados:

DESCRIPCION	MOD	CARÁCT.	MES A SER EL LLAMADO Y VIGENCIA CONTRACTUAL	MONTO TOTAL DEL LLAMADO	MONTO DEL EJERCICIO 2021	S.G.G.	O.G
"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"	L.P.N	PLURIANUAL	JULIO / 16 (DIEZ Y SEIS) MESES	900.000.000	320.000.000	**240**	**246**
"ADQUISICION Y COLOCACION DE CARTELES DE SEÑALIZACION – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"	C.D.	PLURIANUAL	NOVIEMBRE / 12 (DOCE) MESES	150.000.000	1.000.000	**340/540**	**347/541**
"PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS, PISOS VINILICOS, CORTINAS Y TAPETES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION Y LOCALES PROPIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"	L.C.O	PLURIANUAL	NOVIEMBRE 12 (DOCE) MESES	500.000.000	1.000.000	**390/540**	**391/541**

Es importante mencionar que, el presente pedido no fue contemplado entre los llamados del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021, aprobado por Resolución CSJ N° 8620, de fecha 24 de marzo del 2021.

A continuación, se remite el **Informe de Disponibilidad y Reserva Presupuestaria** en el Objeto de Gasto y Actividad al cual corresponden imputar los llamados en cuestión, con sus respectivas observaciones:

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2021

LINEA PRESUPUESTARIA: ACTIVIDAD/OBJETO DE GASTO/ F.F.	PRESUP. VIGENTE	COMPROMISOS /RESERVAS	SALDO PRESUPUESTARIO
1-001-01-246-10-001	1.000.000	1.000.000	-
1-001-01-246-30-001	1.370.781.825	1.370.781.825	-
1-001-01-347-30-001	-	-	-
1-001-01-391-10-001	15.338.080	15.338.080	-
1-001-01-391-30-001	43.455.200	43.455.200	-
1-001-01-541-10-003	1.481.090.689	1.481.090.689	-
TOTAL	**2.852.872.514**	**2.852.872.514**	-

Conforme al cuadro antecedente, la disponibilidad presupuestaria para los llamados en cuestión es como sigue:

- ✓ En lo que respecta al llamado Mantenimiento del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión en la actividad 1-001-01-246-10/30-001, la columna de compromisos/reservas **no contempla el presente pedido.**

  Cabe mencionar que a la fecha, no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para dicho llamado, para lo cual se deberán reasignar partidas presupuestarias a la Actividad y Objeto de Gasto en cuestión, mediante una Transferencia de Créditos, para dar cobertura al mismo.

  En ese sentido, considerando el escaso margen de disponibilidad presupuestaria y financiera existente a nivel institucional, se recomienda al ámbito responsable realizar el análisis del requerimiento total, de manera a ver la posibilidad de una disminución, asimismo, se consulta, si dicho requerimiento será utilizado en su totalidad para lo que resta del presente Ejercicio Fiscal.

  Por último, se debe considerar que, dicha Transferencia de Créditos, implicaría un tiempo entre elaboración, aprobación por parte de la Máxima Autoridad de la CSJ, e incorporación al Sistema del Ministerio de Hacienda, de aproximadamente 30 a 60 días.

- ✓ Con relación a los llamados: "Adquisición y colocación de carteles de señalización" y "Provisión y Colocación de Alfombras, Pisos Vinílicos, Cortinas y Tapetes", los mismos **se encuentran contemplados en la columna de Compromisos/Reservas**, en la Actividad 1-001-01-541-10-003, por el monto de G. 1.000.000.- (Guaraníes un millón) respectivamente.

Se emite el presente informe para lo que hubiera lugar.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN FINANCIERA
22 JUL 2021
Recibido por: 1636
Aclaración: Hora: 10:37
Dedine Brizuela
Dirección Financiera
C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 1091
FECHA: 22 JUL. 2021 HORA: 11:55
FIRMA: ACLARACION:
Lic. María Olga Peralta Cn.
Jefa de Programación